

Cap. 12: Redactar los Estatutos

12. Redactar los Estatutos

Los estatutos son la "constitución" de su organización. Son las reglas del juego que todos aceptan al vincularse. Un buen estatuto previene conflictos, define responsabilidades, y protege los derechos de todos los miembros. A continuación, explicamos cada parte que deben incluir.

Estructura de los estatutos (para Asociación Comunitaria)

Capítulo I: Nombre, Naturaleza y Domicilio

- Nombre de la asociación (ejemplo: "Asociación Comunidad Energética Solar de [NOMBRE DE LA COMUNIDAD]")
- Naturaleza jurídica: asociación sin ánimo de lucro / organización comunal
- Domicilio: municipio y departamento
- Duración: "indefinida" o un plazo específico

Capítulo II: Objeto Social

- Propósito principal: promover la generación, distribución, y uso de energía renovable en beneficio de los asociados y la comunidad.
- Actividades específicas: instalar y operar sistemas de generación solar, administrar la energía producida, gestionar los Certificados de Participación Comunitaria, representar a los asociados ante operadores de red y entidades gubernamentales, promover la educación y capacitación en energía renovable.

Capítulo III: Membresía

- Requisitos para ser miembro: mayor de edad, residente de la comunidad, aceptar los estatutos, realizar el aporte de ingreso.
- Aporte de ingreso: monto (COP ____), modalidades de pago (contado, cuotas, en especie).
- Derechos de los miembros: participar con voz y voto en la asamblea, elegir y ser elegido, recibir beneficios del proyecto, acceder a información y capacitación, retirarse voluntariamente.
- Deberes de los miembros: cumplir los estatutos, asistir a las asambleas, pagar los aportes puntualmente, participar en actividades comunitarias, cuidar los bienes comunes.
- Retiro: voluntario (con solicitud escrita), forzoso (por incumplimiento grave, aprobado por asamblea).

Capítulo IV: Órganos de Gobierno

- Asamblea General: máxima autoridad, conformada por todos los miembros. Se reúne mínimo una vez al año (ordinaria) y cuando sea necesario (extraordinaria).
- Junta Directiva: 3-5 miembros elegidos por la asamblea. Presidente/a, vicepresidente/a, secretario/a, tesorero/a, vocal. Período: 2 años, reelegibles por una vez.
- Comité de Vigilancia: 2-3 miembros elegidos por la asamblea. Vigilan que la junta directiva cumpla los estatutos y maneje bien los recursos.

Capítulo V: Patrimonio y Finanzas

- Patrimonio: aportes de los miembros, donaciones, ingresos por venta de energía, rendimientos de los CPC.
- Manejo financiero: cuenta bancaria a nombre de la asociación, doble firma para retiros (presidente + tesorero),

rendición de cuentas anual.

- Distribución de excedentes: reinversión en el proyecto, fondo de reserva, distribución entre miembros (según acuerdo de asamblea).

Capítulo VI: Disolución y Liquidación

- Causales de disolución: decisión de la asamblea (2/3 de los votos), reducción de miembros por debajo de 10, cumplimiento del plazo (si se fijó), orden judicial.

- Liquidación: nombrar un liquidador, pagar deudas, distribuir remanente entre los miembros proporcionalmente a sus aportes.

Capítulo VII: Disposiciones Generales

- Reforma de estatutos: requiere aprobación de 2/3 de la asamblea.

- Solución de conflictos: primero mediación interna (Comité de Vigilancia), luego mediación externa (Centro de Conciliación del municipio).

- Lo no previsto: se resuelve por la asamblea con base en la ley colombiana.

Consejos para redactar los estatutos

- **Usen lenguaje sencillo.** Los estatutos deben ser entendibles por todos los miembros, no solo por abogados.
- **No copien estatutos genéricos de internet.** Adapten cada cláusula a su realidad.
- **Consulten con CleantechHUB.** Tenemos un modelo de estatutos completo que pueden usar como base.
- **Lean los estatutos en voz alta en asamblea** antes de aprobarlos. Cada miembro debe entender qué está aceptando.

El modelo completo de estatutos está en el Capítulo 28 de este playbook.

Revisión #1

Creado 2026-07-16 21:29:45 UTC por Angelica Diaz

Actualizado 2026-07-16 21:29:45 UTC por Angelica Diaz